

DECLARACIÓN DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA

LOS PRESIDENTES DE EL SALVADOR, COSTA RICA, HONDURAS, NICARAGUA y GUATEMALA:

SEGUROS de que interpretan el anhelo de sus pueblos, y conscientes de sus altas responsabilidades, de la urgencia de superar la etapa de desarrollo en que se encuentran sus países, y de que solamente por medio de un vigoroso proceso de cambio de las estructuras tradicionales podrá acelerarse el progreso económico y social;

CONVENCIDOS de que es indispensable incorporar en este vigoroso proceso de reconstrucción regional a todos los sectores de la comunidad centroamericana, dentro de lo cual destaca la necesidad de intensificar los programas nacionales y regionales, en los campos de la educación, la salud, la modernización de la vida rural y la seguridad social, la consolidación del movimiento laboral, y el perfeccionamiento de la estructura jurídica;

PERSUADIDOS de que los logros obtenidos en la integración centroamericana han permitido a la región obtener un apreciable desarrollo al ampliarse el ámbito de oportunidades de sus respectivos países;

TENIENDO EN CUENTA que ese proceso de integración ha provocado costos y sacrificios para los Estados Miembros, sobre los cuales gravitan además factores externos adversos que escapan a su control;

RECONOCIENDO los denodados esfuerzos y sacrificios realizados por los sectores empresarial y obrero para impulsar el desarrollo económico y social de Centroamérica, con base en los principios constitucionales que garantizan los derechos que le corresponden a la empresa privada y al sindicalismo libre y democrático;

RECONOCIENDO asimismo la contribución de los organismos regionales que atienden funciones de carácter político, cultural y educativo, de salud pública, de trabajo y seguridad social, y de órdenes jurídico, económico, financiero y técnico, dentro del movimiento de integración centroamericana, así como la conveniencia de fortalecer a tales organismos y de perfeccionarlos y adaptarlos a las cambiantes necesidades de dicho movimiento;

I DECLARAN que la integración de Centroamérica constituye uno de los instrumentos más apropiados para realizar el destino común de sus pueblos y para asegurar a las actuales y futuras generaciones la plena expresión de sus potencialidades en el ámbito económico, político, social y cultural.

II AFIRMAN su decisión de fortalecer el Mercado Común, perfeccionar sus instrumentos y adoptar, dentro del más elevado espíritu centroamericanista todas las medidas necesarias para resolver los problemas que tiene planteado dicho Mercado Común e impulsarlo así, con renovado vigor, hacia formas más perfeccionadas de unidad regional.

III DESTACAN que la necesidad de imprimir mayor dinamismo al desarrollo e integración centroamericanos en los campos social, educativo y cultural, a fin de lograr un adelanto equilibrado con los avances de carácter económico, requiere introducir reformas en la estructura jurídica y administrativa de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). En tal sentido se proponen fortalecerla y adecuarla al momento histórico y a la marcha de la evolución regional; propiciar la coordinación de las políticas y actividades de las instituciones de la integración en sus diversos campos, y facilitar un ordenado desarrollo institucional, evitando la proliferación de nuevos organismos que no correspondan a rigurosos criterios de prioridad centroamericana dentro de la limitación de los recursos existentes.

IV REITERAN su pleno respaldo al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Medidas de Emergencia, de Defensa de la Balanza de Pagos), acordado por el Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda de Centroamérica, y destacan la necesidad de que dichas medidas entren en vigor dentro del término estipulado.

V APOYAN las disposiciones que en defensa de la balanza de pagos han venido tomando los Bancos Centrales y el Consejo Monetario Centroamericano, y los trabajos de este último para lograr una adecuada armonización de las políticas monetarias nacionales, así como los estudios para el establecimiento del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria.

VI ATRIBUYEN la *mayor* importancia, en esta etapa del proceso de integración, a los esfuerzos que se están realizando en sus países para diversificar e industrializar la producción agropecuaria con vistas al mercado

interno y a la exportación, y a las medidas tendientes a llevar a la práctica una política industrial más vigorosa y mejor coordinada a nivel regional; con el fin de favorecer crecientemente los intereses del consumidor centroamericano y de propiciar una mayor participación de esta actividad en los mercados exteriores.

VII EXPRESAN su apoyo al Consejo Económico en sus gestiones para procurar que los países industrializados no lleguen a adoptar medidas restrictivas que limiten aún más las exportaciones centroamericanas. Asimismo, expresan la decisión de que sus gobiernos actúen conjuntamente con el propósito de procurar que no se afecte la inversión privada en los países de Centroamérica, como consecuencia de las medidas adoptadas por algunos países exportadores de capital para limitar la inversión extranjera.

VIII MANIFIESTAN su esperanza de que a corto plazo pueda lograrse la prórroga del Convenio Internacional del Café, asignándose a nuestros países cuotas justas conforme a los niveles de producción. Confían que en el Convenio Internacional del Azúcar que está negociándose, quedarán incluidas cláusulas de tratamiento más favorables para países de menor desarrollo relativo que se encuentren en proceso de integración económica; así como el mantenimiento del sistema de cuotas y preferencias ya obtenidas por el Mercado Común Centroamericano, en los mercados exteriores.

IX RATIFICAN en todas sus partes el compromiso consignado en la Declaración de los Presidentes de América para completar y perfeccionar el Mercado Común Centroamericano; toman nota con satisfacción de los adelantos logrados desde ese entonces, y encomiendan a los organismos regionales de la integración económica, acelerar su ejecución.

X DESTACAN la necesidad de que se dé plena vigencia al compromiso que también figura en dicha Declaración de “otorgar a Centroamérica, dentro de la Alianza para el Progreso, el aporte de recursos técnicos y financieros adecuados, incluyendo el fortalecimiento y la ampliación del Fondo Centroamericano de Integración Económica existente, para realizar el programa de integración económica centroamericana en forma acelerada”.

XI CONFIRMAN que en la etapa inmediata de la integración económica se requiere incrementar sustancialmente las inversiones multinacionales en campos tales como la integración física y la infraestructura; la segunda fase del programa regional de telecomunicaciones; la interconexión de los sistemas

eléctricos y el aprovechamiento conjunto de sus recursos; la terminación de la red vial centroamericana; la continuidad de los programas de construcción de viviendas; el fomento de la actividad agropecuaria, incluyen do la construcción y operación de un sistema regional de silos y almacenamiento, y el incremento del turismo.

XII REAFIRMAN su propósito de fortalecer las instituciones regionales de la integración y de dotarlas de los medios y recursos necesarios para el mejor desempeño de sus crecientes responsabilidades, mediante un sistema de financiamiento continuo y adecuado.

XIII CONSIDERAN de urgencia llevar a cabo las tareas que hagan posible el libre tránsito de centroamericanos dentro de la región, y se tomen las medidas tendientes a coordinar a nivel regional, la libertad de residencia, el derecho al trabajo y el ejercicio profesional.

XIV ACUERDAN acelerar el establecimiento de un mercado de capitales que garantice la libre movilidad de los mismos entre los países miembros, Esto con el objeto de facilitar la formación de empresas multinacionales, en las que puedan combinarse y reforzarse recíprocamente los medios y potencialidades de la iniciativa privada centroamericana.

XV RENUEVAN su apoyo a la integración económica de América Latina y su decisión de participar activamente en la formación del Mercado Común Latinoamericano. En este sentido, reiteran su respaldo al establecimiento de vinculaciones cada vez más estrechas con los países vecinos y con otros movimientos subregionales de integración; a la convergencia entre el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

XVI RECONOCEN que no obstante los avances realizados hasta hoy en el campo social, es necesario promover con renovado esfuerzo políticas nacionales y regionales que faciliten a la población rural y urbana de más bajos ingresos, una participación equitativa en el bienestar que generan el desarrollo y la integración económica.

XVII OTORGAN su más decidido apoyo a la obra educativa que se realiza en beneficio de los habitantes de Centroamérica, ya que sólo por medio de una adecuada enseñanza que llegue a todos los sectores de sus pueblos pueden éstos alcanzar la grandeza moral y el desarrollo económico y social

que merecen. Expresan la conveniencia de examinar, para efectos de mejorarlos, los diversos niveles de la enseñanza y la impostergable necesidad de incrementar las varias modalidades de la educación profesional.

XVIII MANIFIESTAN que el esfuerzo centroamericano en materia de educación debe tomar en cuenta fundamentalmente las realidades económica y social de sus pueblos y las necesidades y propósitos de la integración regional. En tal sentido, acuerdan prestar mayor atención a los programas educativos de la población rural, y, en general de los sectores de bajos ingresos, para elevar su nivel educativo y lograr su plena participación en los beneficios de la democracia política y económica. *Id* mismo tiempo, otorgan su completo respaldo al intercambio de experiencias y a la coordinación de actividades educativas, así como a la unificación de programas de estudio conforme al respectivo convenio Centroamericano ya suscrito, y al reconocimiento de títulos académicos entre los países del área.

XIX SEÑALAN que es indispensable adaptar a las condiciones de la región los frutos del progreso científico y tecnológico, a cuyo efecto se deben reforzar las labores de las instituciones encargadas de preparar científicos y técnicos, de las entidades dedicadas a la investigación fundamental y aplicada, de los programas internacionales sobre estas materias, y en especial, del Programa Regional de Ciencia y Tecnología de la organización de los Estados Americanos.

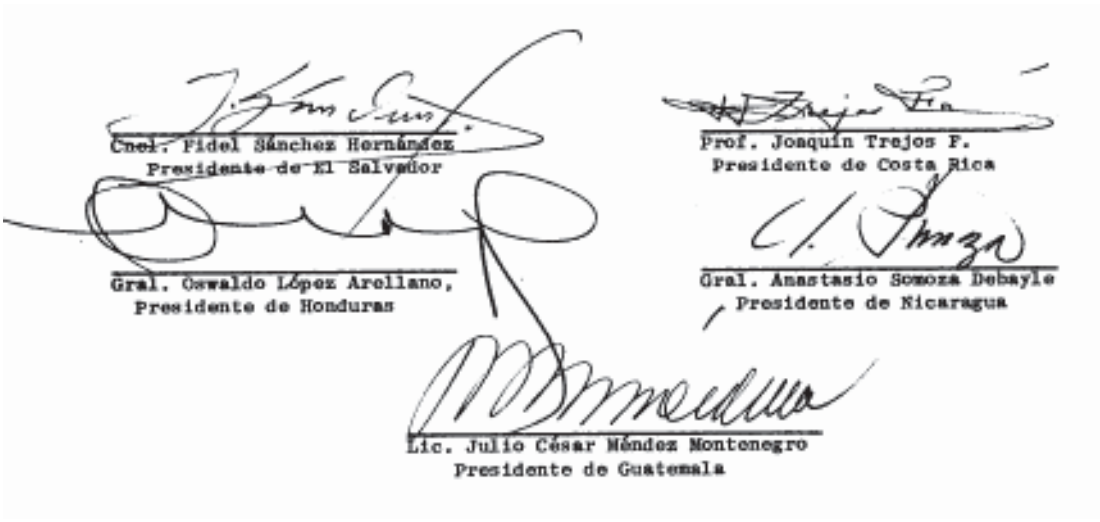
XX EXPRESAN su honda preocupación por los problemas de salud del pueblo centroamericano, y manifiestan su convicción de que el mejoramiento de la salud es una de las condiciones básicas del progreso social y económico. Advierten que el crecimiento acelerado de la población limita poderosamente la eficacia de los esfuerzos que se realizan en materia de salud pública, y ello hace indispensable estudiar las formas y modalidades que deberá asumir de modo permanente el financiamiento del desarrollo de los servicios de Salud pública en Centroamérica. Mantienen su apoyo a los programas centroamericanos de erradicación de enfermedades endémicas, como el de la Malaria, y asignan la más alta prioridad a los esfuerzos preventivos, a la lucha contra la desnutrición, al saneamiento ambiental y a la educación para la salud, como elementos esenciales de los programas de desarrollo de la comunidad; y

XXI CONVIENEN en impulsar reformas adecuadas a la legislación interna de sus países, a fin de lograr el establecimiento y la armonización de un

marco jurídico que facilite la adopción de los instrumentos adicionales requeridos para el avance y perfeccionamiento de la integración.

XXII RECONOCER la necesidad de completar el sistema de derecho que rige la integración económica centroamericana, mediante la creación de un Tribunal Especial que pueda resolver las diferencias que surjan de la aplicación en los Tratados y Congresos relacionados con el Mercado Común Centroamericano después de haberse agotado los procedimientos administrativos e institucionales que actualmente ofrece la estructura del Mercado Común.

EN FE DE LO CUAL firman la presente Declaración en la sede de la Organización de Estados Centroamericanos en la ciudad de San Salvador, a las tres horas y treinta minutos del día seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.



Cnel. Fidel Sánchez Hernández
Presidente de El Salvador

Prof. Joaquín Trejos F.
Presidente de Costa Rica

Gral. Oswaldo López Arellano,
Presidente de Honduras

Gral. Anastasio Somoza Debayle
Presidente de Nicaragua

Lic. Julio César Méndez Montenegro
Presidente de Guatemala